

Telegrafo de Lima.

Se publicará todos los dias exceptuando los festivos en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL de JUAN CALORIO situada en la calle de la CONVENCION casa numero 173. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de doce reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en las tiendas de los señores Do



rodo calle de Judios y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego. Los avisos deben estar en el despacho á las doce del dia anterior al en q' se quieran publicar, de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose [q' dichos avisos] se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

[Num. 916.]

SADABO 20 DE AGOSTO DE 1836.

[Un real

FIESTAS RELIGIOSAS. } } JUBILEO CIRCULAR.
San Bernardo ab. } } En la Trinidad.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

El SOL está en LEO, sale á las 6h 11m. y se pone á las 5h.49m. La LUNA está creciendo tiene 9 dias. Temperatura 14gr.—Reaumur.—Fahrenheit 64.

CORREOS. ————— Entra el de Valles.

ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA. DIA 19 DE AGOSTO.

Nombres de los hospiatles.	Entra-ron.	Salie-ron.	Murie-ron.	Exis-ten.
San Andres..	6	8	0	171
S. Bartolomé.	5	0	1	154
Refugio.....	0	0	0	79
Loquerias. ..	3	0	0	89
Caridad.	12	4	1	197
Huermanos. . .	0	0	0	213
Total de ambos secsos.....				903

CEMENTERIO GENERAL.

Sepultados el dia 19 de agosto.

Hombres.....	3
Mugeres.....	4
Parbulos	1
Total	8

Casa de seguridad pública—

Entraron.....	2
Salieron á presidio.....	0
Ecsisten	57

ESTERIOR

Estractos de periodicos argentinos.

El diario de gobierno de Lisboa de 19 de enero registra la sesion de la camara de diputados relativa á la contestacion al discurso del trono, y de ella copiamos la mocion hecha por el señor diputado Passos [Manuel] para que se hiciese la siguiente adicion.

“La camara desea que el gobierno de V. M. procure establecer relaciones de amistad, y comercio con los nuevos estados independientes de la America del sud; y con la Grecia—firmado por los señores Passos (Manuel) R. de T. Magalhaens — Passos [José] Velloso de Cruz—Baron de Ribeira de Sabre—Fernandez Coello.—Y terminó haciendo ver que los motivos, que hasta ahora

“podian impedir el reconocimiento de los estados de América [que eran el no querer la nacion portuguesa malquistarse con la España] habian cesado con el establecimiento de un gobierno ilustrado “en el reyno vecino.”

A fin de diciembre ultimo se hallaban en el Mediterraneo 99 buques de guerra pertenecientes á la Francia, Inglaterra, Rusia, Austria, Turquía, y Egipto: á saber 16 franceses, 17 ingleses, 12 rusos, 4 austriacos, 28 turcos, 22 egipcios: entre los 99 buques, 28 son navios de linea, 39 fragatas, y el resto corbetas, bergantines, y otras embarcaciones menores.

Gobierno civil de la provincia de Cadiz.

El Excmo. señor secretario de estado y del despacho de la gobernacion del reyno me dice por extraordinario con fecha del 27 lo que sigue:

“El señor presidente interino del consejo de ministros me ha comunicado con esta fecha el real decreto siguiente.

Doña Isabel II por la gracia de Dios reyna de Castilla y de Leon &a &a &a, y en su real nombre doña Maria Cristina de Borbon, como reyna gobernadora durante la menor edad de mi exelsa hija, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed:—Que habiendo oido al consejo de gobierno y al de ministros, he tenido á bien decretar.

Art. 1.º Las cortes generales del reyno se reunirán en Madrid el dia 22 de marzo del presente año para discutir la ley electoral, que someteré á su deliberacion, y los demas obgetos importantes que el bien publico reclama.

2.º Hallandose disuelto el estamento de procuradores por mi decreto de fecha de hoy, se procederá á la eleccion de nuevos procuradores con arreglo enteramente á lo prescrito en mi real decreto de 20 de mayo de 1834.

3.º A este fin se celebrarán las juntas electorales de partido prescritas en el articulo primero del espresado decreto de 20 de mayo, el dia 19 de febrero proximo; y las juntas de provincia el 26 del mismo mes.

4.º Los ilustres próceres del reyno y los señores procuradores deberán hallarse en Madrid antes del dia diez y siete de marzo, en que han de celebrarse estos ultimos la primera junta preparatoria prescrita en el articulo tercero del reglamento para el rejimen y gobierno del estamento de procuradores de cortes

5.º En las provincias de Ultramar se proce-

derá á la eleccion de procuradores á cortes luego q' las autoridades correspondientes reciban el presente decreto. Tendreislo entendido y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.—*Yo la reyna gobernadora.*—En el Prado á 27 de enero de 1836.—A don Juan Alvarez y Mendizabal, presidente interino del consejo de ministros.

De real orden lo traslado á US. para su inteligencia y efectos correspondientes á su puntual cumplimiento. Dios guarde á US. muchos años. Madrid 27 de enero de 1836—*Heros.* (M. de V.)

INTERIOR

EL SUPREMO PROTECTOR

A LOS NOR-PERUANOS.

La dolorosa esperiencia de muchos años de desorganizacion y trastornos, durante los cuales no solo habia desaparecido vuestra antigua prosperidad, sino tambien la seguridad de vuestros bienes y de vuestras vidas: esta amarga esperiencia, regada con tanta sangre y sancionada por tantos infortunios, estaba denotando un vicio intrinseco en la constitucion social de la gran familia peruana.

El frenesí de la ambicion y de la anarquia, llegando por último á su colmo, señaló una de aquellas épocas memorables en los fastos de las naciones, en que el exeso de los males provoca de un modo irresistible la aplicacion del único remedio que puede esterminarlos: remedio previsto desde largo tiempo por la observacion filosofica y por el patriotismo ilustrado, pero cuya ejecucion, imposible á los esfuerzos de los hombres, depende exclusivamente de las combinaciones q' prepara en sus augustos arcanos la sabiduria de la Providencia.

Ha llegado para vosotros esa crisis solemne, que señala el tránsito de la vacilacion á la estabilidad: de la infancia de los pueblos, á su virilidad y madurez. La Asamblea reunida en Sicuani, bajo los auspicias de la victoria, y con las garantias que se habian pedido á una nacion hermana, trazò los primeros lineamentos de un sistema uniforme con los votos de los pueblos. Vuestros representantes han consolidado en Huaura esta gran innovacion. A una y otra Asamblea he debido el alto honor de ser el designado para rejir los destinos de las dos nuevas familias, interin el Congreso Federal perfecciona sus instituciones de un modo que les asegure el reposo y la consolidacion de la gran nacion, que ha de componerse de tres naciones diferentes. Yo me abstendria de aceptar este cargo, incompatible, aparentemente, con los que tengo como presidente de Bolivia y Protector del Estado Sud-peruano, si no creyera que la union del mando, en las tres secciones de la confederacion proyectada, es conveniente al desempeño de la principal funcion que se me ha confiado: á saber, la preparacion de esa gran obra de union, en que está cifrada vuestra ventura.

El estado Sud-peruano en brazos de la paz y de la confianza, marcha aceleradamente al arreglo de sus negocios internos. A vosotros se prepara la misma suerte.

Peruanos del Norte, no os soy desconocido. Recientes están en vuestra memoria los antecedentes de mi vida pública. Comparando vuestra situacion presente, con aquella en que os dejé, hace nueve años, al abandonar las riendas del gobierno, juzgareis de los sentimientos que dirijieron entonces mi conducta. Los mismos van á guiar mis pasos en la nueva carrera que me han abierto la circunstancias, y espero que hallareis en ellos nuevos datos

de comparacion satisfactoria.

Nor-peruanos, naceis á una nueva existencia política, en que no debe permanecer el mas pequeño jermen de la que ha precedido. Deponed en las aras de la patria los odios y resentimientos á que dieron origen los desordenes pasados. Es necesario que renazcan entre vosotros la seguridad y la confianza. Yo me empeñaré en promoverlas con mi ejemplo. Los errores y extravios anteriores yacerán en el olvido mas profundo. Solo será vedado á los autores y complices de rebeliones; á los q' despues de haber desgarrado el seno de su patria, han sido lanzados de ella por la execracion pública, volver á su recinto, para renovar escenas de desorden y anarquia, mientras no den pruebas positivas de su arrepentimiento. Los que cediendo á una ilusion pasajera, desconocieron la senda del deber, y acojidos á la generosidad del gobierno, deploran en sus hogares aquel fatal alucinamiento, gozarán desde luego de los derechos que dan á todos los ciudadanos, la sumision á las leyes; y la obediencia á las autoridades; y no serán juzgados sino por sus obras futuras. Las recriminaciones del espíritu de partido, no hallarán jamas entrada en mi corazon. Todos los votos estan acordes por la paz. La fidelidad del ejército es incontrastable, y jamas penetrarán en sus filas la seduccion y la infidencia. El escarmiento seguirá inmediatamente al delito; la prevaricacion, la dilapidacion de los fondos públicos, el tráfico fraudulento, serán reprimidos severamente; y los hombres honrados de todas clases, los empleados proyectos de todas jerarquias, gozarán tranquilamente de la confianza, de la proteccion y de las consideraciones que el gobierno debe al mérito, á la virtud y á la industria.

Las funciones públicas no serán recompensas de la adhesion personal, ni dones de un ciego favoritismo. La probidad, el patriotismo y el talento serán los únicos derechos que puedan alegarse para obtenerlas y para conservarlas. El gobierno no depositará su confianza, si no en los que la merezcan, por pruebas inequivocas de una decision manifiesta al bien de su patria.

El fomento de la industria agrícola y fábril, del tráfico interno y externo, de todos aquellos ramos, en fin, que fecundan el trabajo y contribuyen á la ventura de las familias humanas, será el objeto constante de mis desvelos. Inmenso es el vacio que han dejado en vuestro bienestar los desordenes de las épocas precedentes. Yo me empeñaré en llenarlo, todo el tiempo que las graves atenciones q' demandan de mi los otros 2 estados, y la necesidad de atender á la seguridad de los 3, me permitan residir entre vosotros. Los hombres á quienes, en este caso, confie el cuidado de gobernaros, seguirán los mismos principios, ocupandose en vuestra felicidad, y desde mi residencia, cualquiera q' ella sea, cuidaré que se mantengan invariables las bases que adopte para promoverla.

Encargado por las dos secciones del Perú, y por la república de Bolivia de la direccion de las relaciones diplomaticas de los tres estados, mantendré una politica esterna, eminentemente pacífica y conservadora. El gobierno que habeis creado será el amigo fiel y el apoyo eficaz y decidido de todos los gobiernos legitimos, justos é imparciales.

Afianzados de este modo contra los desordenes intestinos y los ataques esternos; amparados por la accion enérgica y positiva de la ley; seguros de hallar en el poder el fomento de todas las ideas justas y benéficas, el azote de todos los delitos, el apoyo inconmo

vible de todos los derechos, ¿quien os impide abandonar ciegamente á la esperanza de un porvenir tranquilo y venturoso?

Nor-peruanos, al ocupar el puesto, desde el cual un ilustre patriota ha sabido conservar en medio de las mas violentas contradicciones el orden legal, con cuya interrupcion total hubieran desaparecido de entre vosotros todos los bienes que constituyen un estado politico, debo señalar á vuestra eterna gratitud el celo ilustrado y el ardiente civismo con que ha inmortalizado su administracion el gran mariscal Orbegoso. A esas cualidades, desplegadas en resistir á las calamidades mas acerbadas que pueden invadir una nacion, debeis esa perspectiva de ventura que vais á realizar con vuestro patriotismo y con vuestros esfuerzos,

Cooperemos todos al logro de tan feliz resultado, y tenga yo la satisfacion y la gloria de merecer vuestra gratitud por los bienes positivos que empezais á gozar—Palacio de gobierno en Lima á 17 do agosto de 1836—*Andres Santa-Cruz.*

EL TELEGRAFO

[Continuacion del número 880.]

Acogidos bajo la égida del inmortal pacificador del Perú, los desgraciados militares que sufrieron el terrible y funesto golpe del 31 de marzo de 1835 en Jauja; pueden representar con derecho su situacion, pueden esclarecer la naturaleza de la causa, pueden hablar con frente serena ante sus conciudadanos;—y pueden en fin, exigir el fallo de los testigos irrecusables de sus hechos. ¡Hombres q' habeis experimentado las vicisitudes, tiernos pechos ulcerados por el dolor, prestad un oido atento á las imprecaciones de los martires en la revolucion! ¡Jueces! cien familias esperan el sustento y la vida, ó la desolacion y la horfandad! ¡Pesad las razones, no decidais sin el discernimiento, decidid con examen, imparcialidad y rectitud!

Superior á Luis XV es su marcha magestuosa señido con los laureles el vencedor de Yanacocha, pisando los trofeos de la victoria, estiende la mano bienhechora sobre los profugos—asila al inocente que lo arrastró á las filas contrarias el absolutismo, cura las cicatrices de sus compatriotas—escucha en el suelo de los incas los lamentos de esposas y madres—dá una mirada compasiva á las regiones del norte donde su entendimiento perspicaz penetra atados á la fuerza irresistible de un tirano y conducidos á las gradas del trono—*las victimas de Canipaco.* En vista de este espectáculo tocante para el antiguo compañero de los guerreros del Perú, decreta saludables clausulas [*] que son indefectiblemente á la vez, la hacha destructora de la anarquia y el antidoto del mal. No era terminada la guerra, y al cabo de la opinion de los pueblos, de su sentir, de su expresion, de su querer—distingue en el bando civil y el penal las varias clases de criminales; á los reos de alta traicion, y á los debiles prisioneros, hijos del infortunio ¡fragiles restos para poder contrarrestar el mandato irrevocable de un señor! Nadie ignora la posicion de Lima en los dias del Cezar. El palacio le rodeaban formidables guardias con espadas desnudas y las lanzas en el gabinete. Na-

[*] Decreto del 17 de agosto de 1835 datado en el Cuzco, corre en el Yanacocha numero 19 confirmado por S. E. el presidente del Perú en 15 de noviembre en el cuartel general en Ayacucho.

die se atrevia á hablar por los desgraciados de Jauja, temian hacerse sospechosos. Huia el filosofo, se alejaba el filantropo. ¿A quien ocurrir? que patrocinió? El usurpador se desplace de oír el nombre del defensor de la ley. Sus ojos centellean un fuego voraz y feroz. Habil, ve pintado en los semblantes generalmente el odio. Alzado el cadalso contra los constitucionales—nadando en la sangre de un jeneral, asentados en el periodico titulado ministerial las lecciones y ordenanza de Marat [†], es piadoso aun los sinonimos, convertido en la opresion mas inaudita, no tenia lugar de alegato el prisionero, ni el ciudadano. Vedado aun de la facultad de reflexionar, cerradas las prensas, colocado el verdugo cuotidianamente en las plazas, no tuvieron los miserables que cayeron á sus pies mas recurso: que ser maquinas é instrumentos prontos al apto y destino que les designasen. No habia sociedad, garantias, ni obediencia al pacto. La ley, era la orden incontestable del Sultan.

Entregados los infelices de Jauja ó Canipaco á este triste estado, sin poderse evadir por la larga distancia del territorio, y por las guardias apostadas en todos los lugares del transito, no aceptaron la causa al tomar el fusil patricida, sino cumpliendo con acuerdo las reglas de Bruto—de saltar y despedazar el corazon del tirano erigido en Lima, entraron en silencio: Caton, el celebre Caton, si resucitase en medio de su caracter y madurez habria tomado el partido de la conviccion. ¿Reportaba la republica alguna utilidad de perder impunemente sus mejores brazos, los hijos de la constancia, los brazos dispuestos siempre á su defensa? En ciertos casos, es de necesidad acceder por momentos al bochorno, al acibar, á las heridas, para reportar ventajas reales, para evitar la pesadumbre perpetua—del fallecimiento de la republica. Lo verificaron muchos de nuestros militares, que son el objeto de nuestra atencion, encendiendo gradualmente la fuerza secreta—la fuerza poderosa de la opinion. El seis de enero á las ordenes del benemérito jeneral Vidal, dieron pruebas irrefragables, de su afecto al orden, á las instituciones, á la legitimidad de su gobierno. Lejos de nosotros de alistar siempre á los viles que maquinaron en temolar el estandarte de la rebelion y las banderas negras, oprobio del siglo.—Reducimos la proteccion al inocente, que yace en la degradacion, el hambre, el abatimiento, el desamparo. ¡Alzese la esfera inferior, el patibulo al delincuente, enhorabuena, pero no se interprete sin prevision al honrado! No hay heredad, gobierno estable, navegacion feliz, progresos, con la ruina del inocente.—Cuantos ejemplos entre nosotros mismos! No turbemos las cenizas del gran Bolivar y de Lamar. [Continuará.]

[†] Gaceta extraordinaria de Lima numero 19 de 28 de abril de 1835.

ARTICULOS-REMITIDOS

Medida saludable de policia

No podemos menos que dar las gracias á los señores prefecto é intendente de policia, por la medida que tomaron de hacer desocupar los arcos del portal q' ocupaban los tendejoneros, pasando á estos á las cobachuelas. Este paso acertado ha restituido al comercio su decoro, y ha cedido en beneficio de la moral y de la salud pública. Ocupado un frente de la plaza mayor por la clase de zapateros, se ponía en ridiculo la capital con tener en

el cogollo de ella este gremio, al paso que hacia un contraste con el comercio que parecia quitarle á este su esplendor ¡zapateros en una plaza de armas!! Esto no se ve en ningun pais civilizado. Por otra parte, el continuo trafico de los cargadores q' á tarde y mañana mudaban los tendejones—el poco miramiento que estos tenian, las palabrotas y obscenidades con que adornaban el *cuidado atrás*, los golpes sufridos por muchos infelices que atravesaban los portales á las oraciones; y en fin el conjunto de males que causaba el transporte no podian ya tolerarse. A una señora un cargador le dió por casualidad un cajonazo en el espinazo que la infeliz murió en la Caridad de flujo de sangre. A un empleado le rompieron los mismos una pierna, á otro artesano le quebraron una mano, y ultimamente á mi me dieron tal porrazo los negros cargadores q' hacen tres meses que estoy botando sangre del pecho—Cortados pues los males sucesivos que podia causar este trafico, damos las gracias por la medida al benemerito señor jeneral Morán, y al señor Jaramillo que lo pusieron en ejecucion; y con este motivo pedimos á UU. SS. editores, pongan en su periodico este articulo por tres dias consecutivos.

Un invalido y su hijo.

MARITIMA.

PUERTO DEL CALLAO.
SALIDAS.

Agosto 17.—Goleta nacional ATALANTE, para Casma y Huanchaco en lastre, su capitan don B. Tencate.

" 18—Goleta nacional FORTUNA, para Pisco en lastre, su capitan D. E. Soza.

ENTRADAS.

Agosto 18—Goleta nacional SIRENA, de 28 toneladas de Santa en 12 dias, su capitan D. A. Costa, su carga café y cacao.



—FLETE—



—PASAJE—



Para Valparaíso en derechura.

Saldrá dentro de seis dias la fragata norte americana FACTOR, veanse con Alsop y C.^a calle de de la Coca. —

Para los puertos del Norte desde Huacho hasta Paíta

Saldrá del 20 al 25 del presente el bergantin nacional CONCEPCION, veanse con Federico Elmore calle de la Coca num. 190. —

Para Valparayso.

Saldrá entro de 8 dias el bergantin chileno SALVADOR, veanse con su capitan á bordo ó con Casimiro Malarin calle de santo Toribio casa del señor Ramos.

Para Liverpool en derechura.

Saldrá el 15 del mes entrante la goleta inglesa TAMPICO, puede llevar unas pocas toneladas de carga pesada, veanse á sus consignatarios Gibbs Crawley y Ca. calle de Melchor—malo.

Para los puertos del Norte hasta Paíta.

Saldrá dentro de pocos dias la goleta nacional PERU, veanse con Garcia y C.^a calle de la Coca.

AVISOS

Se vende á precios muy comodios, catres de fierro con su correspondiente cortinaje, escencias de olores, forte pianos, y otros articulos, en la calle de bogones número 175.

Se venden en la relojería de la calle de Sta. Pola dos relojes de mesa de música y repeticion, de

fábrica inglesa de la última moda. Son de primera, y tiene cada uno siete tonadas, que aun las tocan á los cuartos y medias horas.

En el portal de botoneros numero 20 se venden trajes de gros bordados de merino, y chales recién llegados de Francia.

Se vende una criada joven, sabe de cosina y de servicio de mano en precio comodo, la persona q' la quiera, puede verse con el inter de la parroquia de Huerfanos.

Se alquila una casa con todas comodidades, muy aseada y adornada de papeles y mamparas de cristales, y en precio muy comodo, en la calle de san Diego entre santa Rosa nueva y santa Teresa; el que la quiera ocurra á esta imprenta que darán razon de su dueño.

Se arriendan las chacaras Lumbreras y Rinconada, sitas en el valle de Mala. sub-prefectura de Cañete. El que las quiera ocurra á la casa numero 163, en la calle del Mascaron, y tratará con su dueño.

Se vende en la ciudad del Callao, en la calle nombrada del Peligro, una casa acabada de construir, hecha con el mejor gusto y firmeza, preparada para recibir altos, con todas las comodidades que se pueden apetecer para habitarla una familia, y con la proporcion de tener dentro agua buena para beber, las personas que quieran verla en la capitanía del puerto les darán razon.

TEATRO

En celebridad de la feliz llegada de S. E. el supremo Protector se harán seis brillantes funciones. Las tres primeras llevarán el orden siguiente

Sabado 20

Obertura nueva: una excelente loa resitada por la señora Samaniego y la señora Emilia; cancion patriotica, y la comedia nueva de gran espectaculo en tres actos

LA BATALLA DE FONTEHOS

Duo por la señora Figueroa, y el señor Lopez.

Bayle de las boleras Murcianas—por la señora Riso y el señor Lopez, y el chistoso saynete

Medicos y Cautivos.

DOMINGO 21.

Sinfonia nueva del mejor gusto, sobresaliente alocusion resitada por un niño de diez años, y cancion patriotica. La celebre comedia en cuatro actos

LIBERTINOS CONFUNDIDOS.

Bayle del minuet escoces—por la señora Riso y el señor Lopez, y el divertido saneyte

El alcalde proyectista.

En el que se cantará una famosa cabatina.

LUNES 22.

Arrogante obertura nueva y cancion patriotica: sublime drama nuevo en cuatro actos

LAS AVENTURAS DE CORETI

Servido con todo el aparato teatral que demanda su argumento.

Intermedio de musica, y la cancion de la Chicha con coplas nuevas alusivas á las circunstancias; y la graciosa peti-pieza

El triunfo del interes

Adornada de canto.

ADICION—En las seis funciones anunciadas estará el teatro con todo el ornato y magnificencia q' permiten las circunstancias de la empresa.